

[illegible]

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA MIEMBRO DE OBRA)

[illegible]

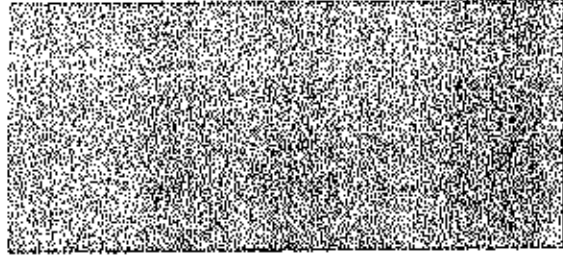
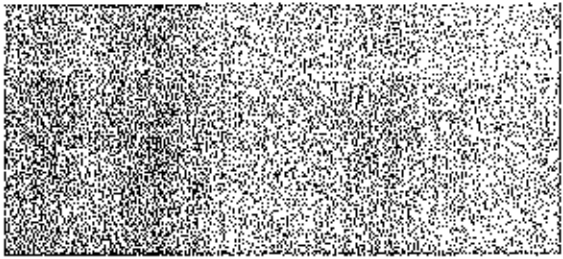
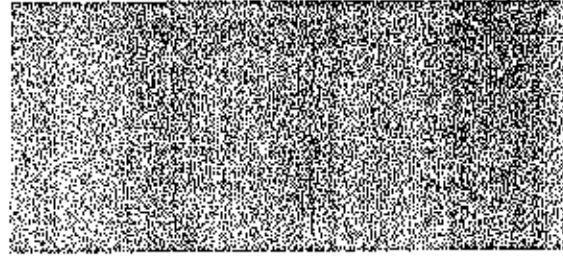
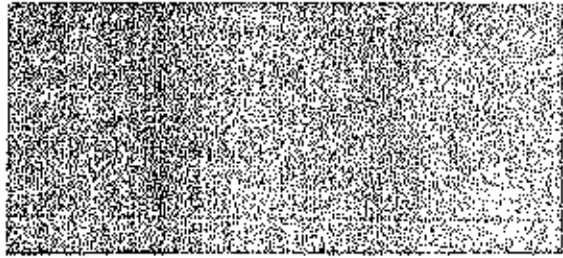


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello
05/20/14

Nº S/E



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZA-
CION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

OTORGANTES: EL M.A.G.A.P.
A FAVOR DE EUGENIA MURILLO PACHAY.

CUANTÍA (S) USD\$10.00
MANTA, Agosto 21 del 2013



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1304M00431

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: PUNTA LA BARCA
UBICADO EN: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0157 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 23 de Abril del 2013 a las 13:49:58 VISTOS.- MURILLO PACHAY EUGENIA TERESILDA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1303931271 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) e(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1304M00431, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: PUNTA LA BARCA

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0157 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0157 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 06 DEL 09-MAR-2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#1762	03-Sep-2012	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

---	---	\$ 0.00
-----	-----	---------

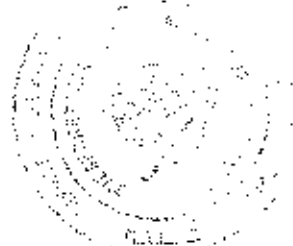
DEPÓSITO POR MEJORAS

---	---	\$ 0.00
-----	-----	---------

TOTAL PAGADO \$ 10.00



N° 0064922



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **MURILLO PACHAY EUGENIA TERESILDA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **SEPTIEMBRE 2011** y que a continuación se detalla:

NORTE: CEMENTERIO GENERAL SANTA MARIANITA EN 18.40 M. R. S 71 45 43 E.

SUR: LOTE DEL SR. GERONIMO MURILLO PACHAY EN 18.40 M. R. N 74 14 3 W.

ESTE: CALLEJON PUBLICO EN 8.20 M. R SIGUIENDO SU TRAZADO

OESTE: LOTE DEL SR. GERONIMO MURILLO PACHAY EN 9.00 M. R. N 13 41 47 E.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1304M00431 EXPEDIENTE No.: 1304M00431

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: PUNTA LA BARCA	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0157 HAS
UBICADO EN S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

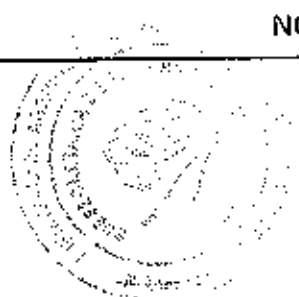
11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



Nº 0064922



MURILLO PACHAY EUGENIA-TERESILDA
1304M00431

Minerva Escalante
AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO
DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

Karina Cevallos
AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 121 Tomo No. 4850
Guayaquil, 29-04-2012

CERTIFICO.-

Karina Cevallos
AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



ELABORADO POR: ALFREDO CASTILLO

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO, MANABI
Certifico. Que es fiel
copia del original

PLAN DE MANEJO

Nº 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	8174
DELEGACION:	MANABI	COD-PROY.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	MURILLO PACHAY EUGENIA TERESILDA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0.0157 HAS.							COORDENADAS UTM			
PROVINCIA	MANABI		CANTON		MANTA			P	X	Y	
PARROQUIA	SANTA MARIANITA		SECTOR		PUNTA LA BARCA			1	517059,70	9890851,12	
TOPOGRAFIA	PLANO	100	ONDULADO		QUEBRADO		ALTITUD	15	4	517077,41	9890847,32
FUENTES DE AGUA:	AGUA ENTUBADA										
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / EMPEDRADA										
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS										
									DATUM:	PSAD-56	
									ZONA:	17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
SI	0,0157		
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
MARIA MUZ			
MARIA MUZ			
MARIA MUZ			



ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0167	1 AÑO	POR EJECUTARSE

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS		
	FISICO	BIOLOGICO	ESOCENICO/PAISAJE
CONSTRUCCION	X	X	X
DEFORESTACION	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

Eugenio Muriillo P.
MURILLO PACHAY EUGENIA TERESILDA
1303931271

Nosotros:
ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

Henry Alexander Medina Robles
1305787280



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
PORTO VIEJO, MANABI
Certifico: Que es fiel copia del original

FECHA: 26/05/2012

ECLAIRIANA*****

V4433V2022

SOLTERO

PRIMARIA

LUIS MURILLO

MARIA PACHAY

MANTA

29/07/2021

QUEHACER. DOMESTICOS

29/07/2009

RON 1581371

Ciudadanía

MURILLO PACHAY EUGENIA TERESILDA

MANABI/MANTA/MANTA

06 FEBRERO 1951

001 0006 09123 F

MANABI/ MANTA

MANTA

1951

Eugenia Murillo



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

381-0001
NÚMERO

1303931271
CÉDULA

MURILLO PACHAY EUGENIA
TERESILDA

MANABI

MANTA

PROVINCIA

CANTÓN

SANTA MARIANA

PARAGUAI

ZONA

MURILLO ALONZO L.
F1 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



PLANO PREDIAL

UBICACIÓN

PERIFONEO DEL INTERVENIENTE

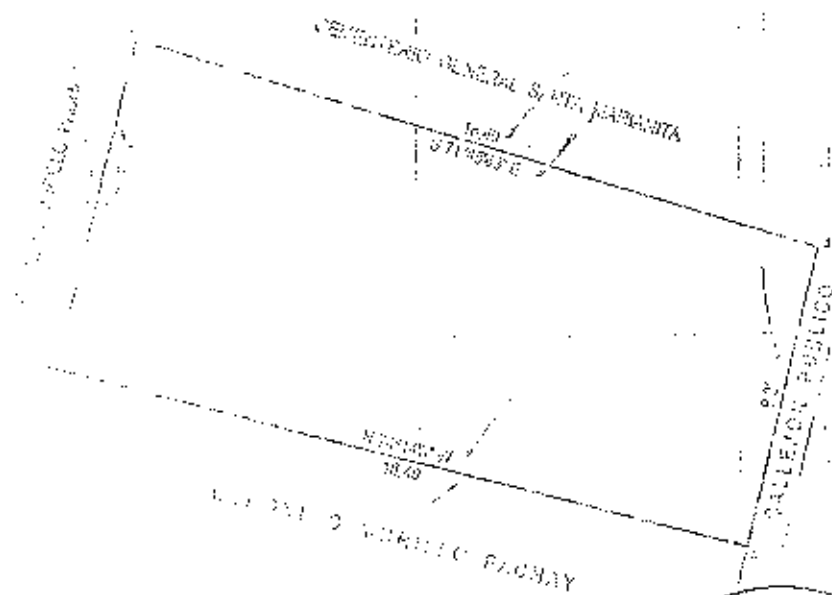
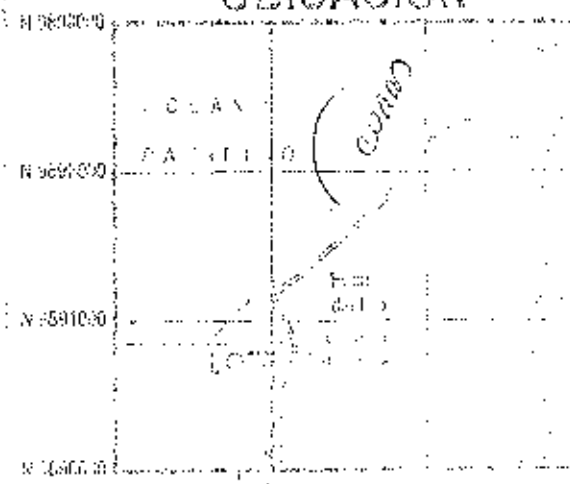
NOMBRE	QUEVEDO, JUAN CARLOS
FECHA	18 FEBRERO 2013
TECNICO	SULIO JARAMILA
FECHA	18 FEBRERO 2013

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
Proyecto de Ley de Reforma Agraria
Masiva de la Tierra en el
Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☐

TECNICO: Sulio Jaramila

FECHA: 18 Febrero 2013



COMPOSICIÓN	
VEREDAS	XI
1	Vereda 1
2	Vereda 2
3	Vereda 3
4	Vereda 4
5	Vereda 5
6	Vereda 6
7	Vereda 7
8	Vereda 8
9	Vereda 9
10	Vereda 10
11	Vereda 11
12	Vereda 12
13	Vereda 13
14	Vereda 14
15	Vereda 15
16	Vereda 16
17	Vereda 17
18	Vereda 18
19	Vereda 19
20	Vereda 20

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PORTONUEVO, MANABI

Certifico: Que es fiel copia del original

NOTARIA PUBLICA



NOMBRE	MANCA	FECHAS	SANTA MARGARITA
FECHA	18 FEBRERO 2013	ESCALA	1:1000
FECHA	18 FEBRERO 2013	ENCARGADO	ENCARGADO
FECHA	18 FEBRERO 2013	ENCARGADO	ENCARGADO

[Handwritten signature]

... QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA M.A.G.A.P. A FAVOR DE EUGENIA TERESILDA MURILLO PACHAY, PROTOCOLIZO LA PRESENTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS REQUERIDOS. CUANTIA \$10.00. MANTA, Agosto 21 del 2013.-EL NOTARIO.-



[Signature]
NOTARIO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION -EL NOTARIO.



Raul Gonzalez Melgosa
NOTARIO